



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

Salta, 11 de marzo de 2009.

Expte. N° 8388/06.

RES. C. D. N° 054/09.

**VISTO:**

El informe presentado por el Sr. Decano a fs. 26;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ing. Héctor Raúl Ferreyra se encuentra incorporado al Régimen de Permanencia (Res CD 130/07) y su evaluación periódica (2006-2008) fue aprobada por el Consejo Directivo;

Que el Ing. Héctor Raúl Ferreyra desarrolla sus actividades docentes, en asignaturas del último año de la carrera de Licenciatura en Química y del Profesorado en Química;

Que, como consecuencia de esto, los alumnos que alcanzaron la regularidad en sus asignaturas no completaron las encuestas correspondientes a los períodos académicos 2006, 2007 y 2008 al no estar obligados por el sistema;

Que además, el número de alumnos que regularizaron, en todos los casos fue menor de cuatro, resultando, en esas circunstancias, que la encuesta estudiantil pierde su valor de anónima;

Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto no existen encuestas lo que hace imposible dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 14 de la Res CS 014/04 y modificatorias;

Que Comisión de Interpretación Reglamento y Disciplina de la Facultad emite dictamen aconsejando solicitar al Consejo Superior la excepción de lo establecido reglamentariamente en este aspecto y continuar con el proceso de evaluación del Docente;

POR ELLO: y atento a las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**  
**( en reunión ordinaria de fecha 11/03/09)**

R E S U E L V E

**ARTICULO 1°:** Solicitar al Consejo Superior se exceptúe de la aplicación de la formalidad prevista en el Art. 14 de la Res. C.S. 014/04 y modificatorias, en el proceso de evaluación del

//

1  
2



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

..//

**RES. C. D. N° 054/09.**

Ing. Héctor Raúl Ferreyra y en consecuencia autorizar a la Facultad de Ciencias Exactas a continuar con el trámite de evaluación.

**ARTICULO 2°:** Hágase saber al Ing. Héctor Raúl Ferreyra y al Departamento de Química y siga al Consejo Superior para su tramitación.

SLR

  
Prof. MARIA ELENA HIGA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



  
ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS